



JUEVES 12 DE JULIO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLIII - N° 129  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

Ord. Juzg. 1° Inst. 2° Nom. C.C Flia de Va. María, Pro Sec. Tolkachier Laura P., en autos, "BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIEN- TOS MULTIPLES LIMITADA C/ ROMERO GABRIELA Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. N°(1516465),Hernán Ippolito, M.P. 01-2158, remata el 04/07/2018, a las 10:00hs en sala de Remates del Tribunal, sito en Gral. Paz 331 PB, de Villa María el inmueble embargado en autos e inscriptos en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matrícula N° 406.932 de titularidad de María Gabriela Romero, designado como Lot. 3 de la Mza. 17 D, ubic. en Avenida el Palmar s/n de B° Mariano Moreno, con las características que da cuenta la constatación de fs. 352 de autos, lote baldío de 10 mts. de frente por 27 de fondo entre calles El Rey e Iguazú, sin mejoras, sin servicios de donde surge que se encuentra ocupado por la Sra. Ivana González, quien manifiesta lo hace en carácter de propietario. Saldrá a la venta por la base de \$ 169.290,00, dinero de contado y al mejor postor (art. 579 del Cód. Proc.), incrementos mínimos de posturas: \$10.000 (art. 579 5° párr. Cód. Proc.) Quien o quienes resulten compradores abonarán en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero (5%), y el aporte 4% sobre el precio de la subasta previsto por el art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la prevención de la Violencia Familiar) modif. por Decreto N° 480/14; el resto al aprobarse la misma. quienes asistan al acto de subasta con intención de comprar por un tercero, lo deberán denunciar a través del formulario implementado por el Acuerdo Reglamentario n° 1233 Serie A - pto. 23 - de fecha 16/09/2014 del T.S.J., antes de ingresar a la Sala de Remates, debiendo el comisionado indicar el nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el plazo de cinco días posteriores a la subasta INFORMES: Mart. Hernán Ippolito, T.E.0353-154220873.-9 de julio 147 PA.

4 días - N° 158537 - \$ 2302,24 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO: El 25/07/18 14:30 hs. en Arturo M. Bas 262 Cba., por cta y orden de INDUSTRIAL AND

COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.), conf. Art. 39 dec.15.348/46 Ley 12962 y Art. 2229 C.C., Martillero de la Fuente M.P.01-627,c/ dom. D.Quiros 559 2° "D" Cba., rematará en forma indiv., est. visto que se encuentran, sig. bienes prend.: 1) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: ECOSPORT 1.6L 4X2 XLS, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N°: R59AA8557213, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 9BFZE55N1A8557213, Dominio INH 604 de ZARATE WILLIAM ERIC D.N.I. 33.249.851 - Sec. "ICBC C/ ZARATE WILLIAM ERIC - SEC.PREN. (EXPTE. 625981/18)" Juzg. CC 1° Nom. Salta.- 2) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N°: 327A0553039396, CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N°: 8AP196475H4193700, Dominio AB 418 WT de TARRAGA FLAVIO ALBERTO D.N.I. 18.839.818 - Sec. "ICBC C/ TARRAGA FLAVIO ALBERTO - SEC.PREN. (EXPTE. 627564/18)" Juzg. CC 4° Nom. Salta.- 3) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: TODO TERRENO, MODELO: KUGA TITANIUM 1.6T 6AT AWD ECOBOOST, MOTOR MARCA: FORD, MOTOR N°: JTMAEWC34319, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: WFOAKCWPMEWC34139, Dominio NTA 366 de PONCE JOSE EMILIANO D.N.I. 33.703.157 - Sec. "ICBC C/ PONCE JOSE EMILIANO - SEC. PREN. (EXPTE. 5317/17)" Juzg. CDL 6° Nom. Tucumán.- 4) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT, MOTOR N°: 327A0553041344, CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N°: 8AP196475H4193971, Dominio AB 581 WU de CHILO JULIO CESAR D.N.I. 38.165.688 - Sec. "ICBC C/ CHILO JULIO CESAR - SEC.PREN. (EXPTE. 625973/18)" Juzg. CC 1° Nom. Salta.- 5) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: RANGER DC 4X4 XL PLUS 3.0L D, MOTOR MARCA: INTERNATIONAL, MOTOR N°: C34240487, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 8AFER13P28J123937, Dominio GXB 934 de VILAFANE JUAN CARLOS D.N.I. 26.795.702 - Sec. "ICBC C/ VILAFANE JUAN CARLOS - SEC.PREN.

## SUMARIO

REMATES .....	Pag. 1
CONCURSOS Y QUIEBRAS.....	Pag. 3
CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS.....	Pag. 5
NOTIFICACIONES.....	Pag. 5
SENTENCIAS.....	Pag. 6
SUMARIAS .....	Pag. 6
DECLARATORIAS DE HEREDEROS.....	Pag. 6
CITACIONES .....	Pag. 10
USUCAPIONES.....	Pag. 17

(EXPTE. 120/18)" Juzg. CDL 1° Nom. Tucumán.- 6) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: FURGONETA, MODELO: NUEVO FIORINO 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT; MOTOR N° 327A0553139840, CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 9BD265524J9086993, Dominio AC 123 GK de JUAREZ AMANDA ADELAIDA D.N.I. 16.988.189 - Sec. "ICBC C/ JUAREZ AMANDA ADELAIDA - SEC.PREN. (EXPTE. 625974/18)" Juzg. CC 4° Nom. Salta.- 7) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: VOYAGE 1.6 GP, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN; MOTOR N°: CFZ994391, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN; CHASIS N°: 9BWB05U7DT265760, Dominio MKE 875 de VAZQUEZ SILVIA DELICIA D.N.I. 21.315.186 - Sec. "ICBC C/ VAZQUEZ SILVIA DELICIA - SEC. PREN. (EXPTE. 626420/18)" Juzg. CC 4° Nom. Salta.- 8) Un automotor MARCA: FIAT, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, MOTOR MARCA: FIAT; MOTOR N° 327A0553060336, CHASIS MARCA: FIAT, CHASIS N° 8AP196475J4199521, Dominio AB 602 GA de DAVILA JULIO CESAR D.N.I. 18.836.721 - Sec. "ICBC C/ DAVILA JULIO CESAR - SEC.PREN. (EXPTE. 627561/18)" Juzg. CC 3° Nom. Salta.- 9) Un automotor MARCA: CHERY, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: TIGGO 3 1.6 COMFORT, MOTOR MARCA: CHERY; MOTOR N°: SQRE4G16BVMF57533, CHASIS MARCA: CHERY; CHASIS N°: LVVD-B11B6GD024796, Dominio AB 164 IV de YURQUINA ROBERTO CARLOS D.N.I. 23.636.142 - Sec. "ICBC C/ YURQUINA ROBERTO CARLOS - SEC.PREN. (EXPTE. C-106638/18)" Juzg. CC 7° Nom. Jujuy.- 10) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: PICK UP, MODELO: NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, MOTOR

MARCA: FORD; MOTOR N°: QW2P HJ006941, CHASIS MARCA: FORD; CHASIS N°: 8AFAR-22J9HJ006941, Dominio AB 263 GS de VILLA JULIO FRANCISCO D.N.I. 24.621.240 – Sec. "ICBC C/ VILLA JULIO FRANCISCO – SEC. PREN. (EXPTE. 1442/18)" Juzg. CDL 9° Nom. Tucumán.- 11) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: SURAN 1.6 5D 060, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN; MOTOR N°: CFZS24952, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN; CHASIS N°: 8AWPB45Z9HA517383, Dominio AB 589 GB de CABANA JUDITH EUGENIA D.N.I. 31.923.871 – Sec. "ICBC C/ CABANA JUDITH EUGENIA – SEC. PREN. (EXPTE. 106637/18)" Juzg. CC 2° Nom. Jujuy.- 12) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: ECOSPORT FREESTYLE 1.6L MT N, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N°: MVJAG8583055, CHASIS MARCA: FORD; CHASIS N°: 9BFZB55N5G8583055, Dominio AA 107 GS de TAPIA SANTOS SABINO D.N.I. 14.746.707 – Sec. "ICBC C/ TAPIA SANTOS SABINO – SEC. PREN. (EXPTE. 627563/18)" Juzg. CC 4° Nom. Salta.- 13) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: GOL TREND 1.6, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, MOTOR N°: CFZP27821, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N°: 9BWAB45U-0GP023724, Dominio PDQ 315 de LOMBARDEO SALAS MARIA VIRGINIA D.N.I. 36.864.235 – Sec. "ICBC C/ LOMBARDEO SALAS MARIA VIRGINIA – SEC. PREN. (EXPTE. 612514/17)" Juzg. CC 1° Nom. Salta.- 14) Un automotor MARCA: CHEVROLET, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: PRISMA 1.4 LS, MOTOR MARCA: CHEVROLET; MOTOR N°: T70015099, CHASIS MARCA: CHEVROLET; CHASIS N°: 9BGRG6950CG251637, Dominio KUN 075 de ALMEIRA JUAN MIGUEL D.N.I. 26.469.869 – Sec. "ICBC C/ ALMEIRA JUAN MIGUEL – SEC. PREN. (EXPTE. 7029442)" Juzg. CC 9° Nom. Córdoba.- 15) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: TODO TERRENO, MODELO: KUGA TITANIUM 2.5T AT 4X4 L, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N°: HYDBAGT39706, CHASIS MARCA: FORD; CHASIS N°: WF0RKJGCDAGT39706, Dominio IYG 909 de DÍAZ DAMIANA MARIBEL D.N.I. 35.278.803 – Sec. "ICBC C/ DIAZ DAMIANA MARIBEL – SEC. PREN. (EXPTE. 7029445)" Juzg. CC 9° Nom. Córdoba.- 16) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: PICK UP, MODELO: AMAROK DC 2.0L TDI 180 CV 4X2 406, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN; MOTOR N°: CNE 098691, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N°: 8AWDB22HXHA021866, Dominio AB 182 HT de CINGOLANI PABLO DANIEL D.N.I. 28.343.194 – Sec. "ICBC C/

CINGOLANI PABLO DANIEL – SEC. PREN. (EXPTE. 7227517)" Juzg. CC 17° Nom. Córdoba.- 17) Un automotor MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: GOL TREND 1.6 MSI, MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN; MOTOR N°: CFZS18940, CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, CHASIS N°: 9BWAB45U-9HT094204, Dominio AB 490 UR de CABANA MAYRA MALEN D.N.I. 38.973.147 – Sec. "ICBC C/ CABANA MAYRA MALEN – SEC. PREN. (EXPTE. 104763/17)" Juzg. CC 2° Nom. Jujuy.- 18) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: RURAL 5 PUERTAS, MODELO: ECOSPORT FREESTYLE 1.5L MT N, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N°: XZJAJ8665621, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 9BFZB55U8J8665621, Dominio AB 974 NM de GIANANDREA ALBERTO BLAS D.N.I. 11.821.291 – Sec. "ICBC C/ GIANANDREA ALBERTO BLAS – SEC. PREN. (EXPTE. 7227519)" Juzg. CC 17° Nom. Córdoba.- 19) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 5 PUERTAS, MODELO: FOCUS GHIA 1.8L DIESEL, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N°: BJ355168, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 8AFKZZFHCBJ355168, Dominio JFZ 016 de LIENDO MIGUEL ANGEL D.N.I. 32.080.970 – Sec. "ICBC C/ LIENDO MIGUEL ANGEL – SEC. PREN. (EXPTE. 7227521)" Juzg. CC 17° Nom. Córdoba.- 20) Un automotor MARCA: FORD, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: FOCUS 4P 2.0L N MT TITANIUM, MOTOR MARCA: FORD; MOTOR N°: MGDHJ474224, CHASIS MARCA: FORD, CHASIS N°: 8AFBZZFFCHJ474224, Dominio AB 571 JU de FRANCESCO MIGUEL ANGEL D.N.I. 12.145.741 – Sec. "ICBC C/ FRANCESCO MIGUEL ANGEL – SEC. PREN. (EXPTE. 7134245)" Juzg. CC 32° Nom. Córdoba.- COND.: Venta en forma indiv., estado visto que se encuentran, c/base capital prend. ó sin base de no haber int. por la primera, dinero ctdo. Efec., en pesos, al mej. postor, más comisión Martillero (10%) más Iva s/comisión. Post. Mín. \$300. Comprador abonará en acto 20% del precio de compra c/seña y a cta de precio, Com. Martillero (10%) más Iva, Imp. Sellos (1,2%), Aportes art. 90 Ley 7191 (0,2%), Iva de corresp., gastos verific. e Inf. Dom. y Grav. DNRPA. Saldo dentro 48hs háb. bancarias sig. al remate, con dep. en INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) en calle Buenos Aires N° 35 Córdoba en cta a designar, incurriendo en mora por mero transc. de dicho plazo, s/nec. notif., intimación ni emplaz. ninguna índole, bajo apercib. considerar por rescindida operación c/ pérdida todo lo abonado a favor entidad bancaria. Pago impuestos y tasas, Sellos a la D.G.R., Aportes art. 90 Ley 7191, Imp. Ley 9505, gastos

verif., e Inf. Dom. y Grav. DNRPA, deudas patentes, tasas Munic., imp. Infr. social D.G.R., deudas nacionales cualquier índole, multas y/o infracciones, Iva de corresp., trámites costos/gestión p/ levantamiento prendas y cualquier otra cautelar, totalidad trámites/ gestiones DNRPA, gastos Transf., toda diligencia/trámite p/concretarla, gastos retiro, traslado, armado o desarme de unidades, todo a cargo del comprador. Bienes verificados Policía Pcia. de Córdoba, no presentando adult. alguna. Entrega de bienes: acreditada debidamente transf. ante DNRPA. El certificado p/inscrip. será extendido por INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dentro 10 días hábiles banc. post. a pago de saldo debid. acreditado. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuf. documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. No se hará entrega de cédula ni título del bien. INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) dispondrá 90 días háb. jud. p/canc. medidas cautelares o pedidos de secuestro, y a contar desde fecha de remate. Subasta sujeta a aprobación unilateral de INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.). Si no fuera aprobada, las sumas recibidas serán reintegradas s/acrecidos de ninguna índole. Por el presente se notifica a quienes se consideren c/derecho s/remanente del producido en remate, p/que en 5 días hábiles desde la subasta, hagan valer derechos ante entidad ejecutante, bajo apercib. liberar fondos. INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) se reserva derecho a su sola opción retirar cualq. unidad de la subasta s/necesidad aviso previo. No procede compra en comisión. Comprador deberá ingresar trámites de transf. dentro de 48hs. de extendido certif. a tal fin por la entidad bancaria, a cuyo fin deberá concurrir a calle Obispo Trejo N° 689 Córdoba, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs., s/necesidad de notif., emplazamiento ni intimación de ninguna índole. Si incumpliere c/estos plazos, exime a INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (antes Standard Bank Argentina S.A.) de toda respons. por cualquier medida y/o gravamen s/automotor y/o titular de dominio con post. al venc. de plazo pactado. El comprador deberá retirar vehículo dentro de 15 días corridos del remate, habiendo acreditado efectiva transf.. Transcurrido dicho plazo, gastos depósito/custodia quedan a cargo comprador.

Revisar: en Ministralo N° 1942 B° Alem Cba., 23 y 24 de julio de 15 a 18 hs. El Banco se reserva derecho admisión y permanencia al acto de subasta. Concurrir c/DNI s/excepción. No se permite uso Tel.Cel. y/o móvil. Informes: 0351- 4216521 de 14 a 16 hs.-

1 día - N° 161978 - \$ 4739,59 - 12/07/2018 - BOE

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/7/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 19 y 20 de julio de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Hector Maiello - Fiat Palio Atractivo 1.4 5P/15 - OSX508 - 108.500 Jorge Vallejos Panozo - Fiat Punto Attract.1,4 5P/15 - PEJ617 - 109.100 Juan Chavez Bazan - Fiat Palio Sporting 1,6 16V 5P/14 - OBM653 - 112.600 Sandra Perez - Fiat Siena 4P 1.4 MPI 8V HP/13 - LYL152 - 106.500 Teresa Agüero - Fiat Siena (F4) 1.4 8V/15 - PFT464 - 112.900 Ramon Lezcano - Fiat Linea HLX 1.8 16V/16 - PPK341 - 150.900 Angel Arguello - Fiat Grand Siena Essence/13 - MYU597 - 110.700 Marta Wirsch - Fiat Palio Atractivo 1.4 5P/13 - MKZ866 - 108.600 Leandro Silva - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V/14 - OEB233 - 93.500 Cristian Carranza - Fiat Punto Atractivo 1.4 5P/13 - MYZ112 - 120,000 Oscar Herrera - Fiat Palio Atractivo 1.4 5P/14 - OCA470 - 115,000 Marcos Diaz - Fiat Siena Fire 1.4MPI 8V/13 - NBZ170 - 93.100 Samuel Suarez - Fiat Qubo 1.4 8V Active/12 - LVL256 - 110,000 El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 18, 19 y 20 de Julio de 10 a 16 hs. Jorge Videla - VW Gol Country 1.6 /07 - GKI967 - 79.400 De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por verificación e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/07/2018

1 día - N° 162051 - \$ 958,60 - 12/07/2018 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. C.C. 3° Nom. Con. Soc. 3 Sec. de Córdoba, en los autos caratulados "ESTELVICH, VICTOR SEBASTIÁN-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE.7151792 por Sentencia N°256 de fecha 15/06/2018 se resolvió:I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Víctor Sebastián Estelvich, DNI 17001192, con domicilio real en Julio Antun N° 315, Comuna Los Cedros, Dpto. Santa María, prov. de Córdoba. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de agosto de 2018, ante el Sr. Síndico Cr. Osvaldo Luis Weiss, M.P. 10.03762.1, con domicilio en Bolívar 524 de esta ciudad, de Lunes a Viernes de 9 a 13hs y de 15 a 17hs. Fdo Gamboa, Julieta Alicia, Juez.

5 días - N° 161296 - \$ 1557,25 - 13/07/2018 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria Número Uno, en los autos caratulados "PAEZ ROCHA JUAN CIPRIANO - QUIEBRA PROPIA" 7047159, mediante Sentencia Número Sesenta y siete de fecha 02 de julio de Dos mil dieciocho, se resolvió: I) Declarar la quiebra de Juan Cipriano Paéz Rocha, D.N.I. 20.934.864, argentino, casado, CUIL N° 20-20.834.864-8 con domicilio en calle 24 de Septiembre 167, B° Santa Rosa de la ciudad de Cruz del Eje...VII) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquéllos a la Sindicatura, bajo apercibimiento...IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XIII) Clasificar el presente proceso concursal como "B", fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día veinticuatro de julio de dos mil dieciocho (24/07/2018) a las 11,00 hs. XIV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciocho (17/08/2018)...XVIII) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N° 24.522.

5 días - N° 161395 - \$ 3944 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO: Por orden del Juzgado de Primera Instancia y Vigésimosexta Nominación Civil y Comercial en autos: "SILVA, CLAUDIA VIVIANA, QUIEBRA PROPIA SIMPLE", EXPTE. NRO.

7169179, se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico la Cra. Paola Veronica Gonella, constituyendo domicilio a los efectos legales en San Lorenzo Nro. 343 1° piso Oficinas "B" de esta Ciudad de Córdoba.- El horario de atención es Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 hs.- Oficina, 3 de Julio de 2018.- Fdo. Dra. Thelma V. Luque, Prosecretaria.

5 días - N° 161438 - \$ 500,15 - 16/07/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "TERCA SA - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. N° 6439890)", "SENTENCIA NÚMERO: CUATRO (4).- San Francisco, 02 de marzo de 2018.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar en estado de quiebra a la firma "Terca SA" con domicilio en calle Bv. 25 de Mayo N° 2445 de esta ciudad.- (...) VII) Disponer la realización de la totalidad de los bienes de la fallida, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido opinión el órgano sindical, oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización.- VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico.- X) Emplazar a la fallida para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- XVIII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522).- (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez.- "AUTO NÚMERO: doscientos cuatro (204).- San Francisco, cinco de julio de 2018.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: Rectificar los plazos procesales establecidos en la Sentencia N° 4 de fecha 02/03/2018 (fs. 179/182).- En consecuencia: a) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 23 de agosto de 2018, debiendo atenderse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200

de la Ley 24.522, en lo pertinente. b) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 04 de octubre de 2018. c) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 03 de diciembre de 2018.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es el Cr. Gustavo C. Giordani, con domicilio en calle Bv. 25 de Mayo N° 2280 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 05/07/2018.-

5 días - N° 161859 - \$ 7136,80 - 16/07/2018 - BOE

Por orden del Juez de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. Com. - Conc. y Soc. 7 en: "RAMOS, VICTORIA EVANGELINA -QUIEBRA PROPIA SIMPLE-Expte.7163376, con fecha 05.07.2018, aceptó el cargo de Síndico el Cr. Germán Pablo Gallo, fijando domicilio legal en Av. General Paz N°108, 2°Piso, Ciudad de Córdoba. Horario de atención: 10.00 a 13:00 hs. y de 15.00 a 18.00 hs. Fdo.: M. Victoria Hohnle de Ferreyra. Secretaria. Of. 05.07.18.-

5 días - N° 161882 - \$ 1068,40 - 23/07/2018 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 6; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: "A.G.R.O. SOL VETERINARIA S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. N° 6639645)"; "SENTENCIA NÚMERO: Treinta.- San Francisco, veintinueve de mayo de 2018.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: - I) Declarar en estado de quiebra a la firma "A.G.R.O. SOL VETERINARIA S.R.L." CUIT 30-70839802-7, con domicilio en calle Bv. Urquiza 1055 de la Localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba. (...) VII) Disponer la realización de la totalidad de los bienes de la fallida, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con un inventario y haya emitido opinión el órgano sindical, oportunidad en que se designará el funcionario que efectuará las enajenaciones pertinentes, según la naturaleza de los bienes y la modalidad de realización. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico.- X) Emplazar a la fallida para que en el término de 48 hs. de notificado, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522

y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (...) XVIII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 de la Ley 24522.) ... XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 13 de septiembre de 2018, debiendo atenderse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XX) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 30 de octubre de 2018. XXI) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 18 de diciembre de 2018- Protocolícese y hágase saber.-" Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte.- Juez.- NOTA: Se hace saber que el síndico es la Cra. Iris Elena LÓPEZ, con domicilio en calle Bv. 25 de Mayo N° 1519 1er piso Of. 7 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 05/07/2018.-

5 días - N° 161925 - \$ 6588,20 - 16/07/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría única, a cargo de la Dra. María Andrea Altamirano Denis, sito en Av. 101 (ex Av. Ricardo Balbín) 1753 Piso 6, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de General San Martín, comunica por cinco días que con fecha 27/06/2018 se ha decretado la quiebra de PLASTICAR ARGENTINA S.A. (hoy NOWY PLASTIK S.A.), CUIT Nro. 30-66318237-0, con domicilio legal en Descartes 4265 de la localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, inscripta ante la IGJ con fecha 10/11/1993, bajo el Nro. 11.111, Libro 114, Tomo A de S.A., inscripto el cambio de jurisdicción ante la DPPJ con fecha 26/09/2012 bajo el Nro. 85304. Síndico designado Estudio Guerrero Lucas & Asociados, con domicilio a los fines de recibir los pedidos de verificación en Republica 5875, Chilavert, Partido de San Martín y domicilio constituido en Av. 101 Nro. 1775 Casillero Nro. 2891, Gral. San Martín. Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura de lunes a viernes 08:30 a 11:30 y de 15:30 a 18:00 hs, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 21/08/2018; El 02/10/2018 y el 15/11/2018 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el art. 86 LCQ y para que dentro

de las 24 hs del auto de quiebra entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. San Martín, 29 de junio de 2018. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba sin previo pago (art. 89 LCQ). FDO: MARIA ANDREA ALTAMIRANO DENIS SECRETARIA.

5 días - N° 161929 - \$ 5410,40 - 16/07/2018 - BOE

Orden Juez Civ. Y Com. 1 Inst. 1 Nom. Sec.N° 1 Dra. Lavarda, San Fco, AUTOS: Exp. 387769 CARENA Silvia del Rosario -QUIEBRA INDIRECTA - Mart. Gabriel Eduardo Sella, M.P. 01-994 rematará 26-07-2018, a las 10hs., en la Sala de Remates del Juzgado de Competencia Múltiple, sito en calle San Martín N° 22 de la localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, los bienes inmuebles afectados en autos, a saber:1°) Inmueble inscripto en matrícula N° 382990 (Calle L. N. Alem N° 681) Lote de terreno, ubicado en Las Varillas (Cba.), designado lote 17, Mz. 73, mide 8,60mts. de fte. por 27,50mts. de fdo., sup. total 236,50mts.cdos. Linda N.E. lote 16; N.O. lote 19; S.E. calle Leonardo N. Alem y S.O. lote 18. D.G.R. al N° 300612330615 (Desocupada, mayor información ver oficio constatación) y 2°) bien inmueble inscripto en matrícula N° 581109 (Calle Independencia N° 620 aprox.) Lote de terreno, ubicado en Las Varillas (Cba.), designado lote 46 Mz. 39 (según título) y Mz. 1 (según plano), mide 12,30mts. de fte. al S.O., sobre calle Independencia, por 19,60mts. de fdo. Linda S.O. con calle Independencia; N.E. con lote 45; S.E. con de Juvenal Pirra; y N.O. con lote 47. Sup. total 241mts.08dms.cdos.. D.G.R. al N° 30062345368-9 (Ocupada por la fallida, mayor información ver oficio constatación) CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE dinero de contado, al mejor postor, con pago del 20% del precio de venta, más el 4% Fondo Violencia Familiar, más I.V.A. si correspondiere, más la comisión de ley al martillero, todo en el acto de la subasta, debiendo el comprador abonar el saldo una vez aprobada la misma. Postura mínima Punto PRIMERO \$ 5.000 y Punto SEGUNDO \$10.000. Para ambos casos compra en comisión el interesado deberá al momento previo al acto de subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente, bajo apercibimientos de ley (Ac. Regl. N°1233, Serie A del TSJ, año 2014) INFORMES Mart. Gabriel Sella, Las Malvinas N° 1132 P.A.. T.E. 03564-15473019. Oficina, 05 de

julio de 2018.- Fdo. Dra. Silvia Lavarda –SECRETARIA

5 días - N° 161941 - \$ 3183,05 - 26/07/2018 - BOE

## CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

LA CARLOTA: El Juez C.C. de La Carlota, en autos: DANGELO, MATEO OSCAR CANCELACION DE PLAZO FIJO-Expte. N° 6915125. Auto N° 168. LA CARLOTA, 28/05/2018. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo del Sr. Mateo Oscar D'Angelo, bajo el número de cuenta 6375006895, Serie 00096785 del Banco de la Provincia de Córdoba, por la suma de Dólares Estadounidenses UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON VEINTIÚN CENTAVOS (U\$S 1.320,21). II). III). IV) Autorizar el pago del certificado de que se trata, vencida que sea la reinversión ordenada precedentemente, al punto II) y una vez transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. V). Fdo: Rubén A. Muñoz, Juez

15 días - N° 158905 - \$ 2945,85 - 18/07/2018 - BOE

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ05 N°078 suscripto en fecha 22 de Diciembre de 2010 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y Sra. Gudiño, Mariela Fernanda DNI 27.567.793 ha sido extraviado por el mismo.-----

5 días - N° 162293 - \$ 943,60 - 18/07/2018 - BOE

## NOTIFICACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA. PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (PReGIRSU) INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÈS SERVICIOS DE CONSULTORIA PReGIRSU FECHA LIMITE DE PRESENTACION HASTA EL DIA LUNES 31-7-2018 La Comunidad Regional del Departamento Unión ha recibido -de parte de la Provincia de Córdoba- la notificación formal de que estaría dispuesta a financiar, total o parcialmente, el costo del Proyecto Regional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y la Comunidad Regional se propone utilizar una parte de estos fondos para celebrar un contrato de servicio de consultoría. SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION E INS-

PECCION DEL DISEÑO Y EJECUCION DE LA OBRA DEL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (RSU) Y SUS EVENTUALES PLANTAS DE TRANSFERENCIA EN EL AMBITO DEL DEPARTAMENTO UNION (CORDOBA). Los servicios a contratar consisten en las siguientes actividades, a saber: estudio de todos los suelos de los distintos puntos de referencia que se propongan como así también alturas de las napas existentes en los mismos, con proyecciones estadísticas y estimativas de evolución no inferiores a los veinticinco años. diseños y cálculos estructurales de las obras civiles; la construcción de las obras civiles, el montaje eléctrico y/o mecánico y demás sistemas asociados o propuestos para optimizar de las obras del centro regional de disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU), los cuales se desarrollaran en todo el ámbito geográfico del Departamento Unión con particular referencia a cada una de sus veintisiete (27) Localidades urbanas. Las zonas elegidas deberán contar con el estudio de impacto ambiental requerido por la legislación vigente y la obligación de la firma consultora se extenderá tanto al AVISO DE PROYECTO cuanto hasta la obtención final de la LICENCIA AMBIENTAL por parte de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Una vez que se aprueben los proyectos presentados, se dará inicio a la ejecución de las obras, montajes y provisiones, todo lo cual deberá ser inspeccionado para determinar la aceptabilidad o rechazo de los elementos que intenten incorporarse a las obras, para lo cual deberá designarse al inspector encargado de esa función. La consultora, además, deberá vigilar el correcto y cabal cumplimiento del cronograma de trabajo, de las condiciones y especificaciones presentadas por los diseñadores de las obras civiles y la ingeniería de montaje eléctrico y sistemas asociados, debiendo prestar sus servicios en forma eficiente y oportuna. Asimismo, la Consultora deberá hacer el seguimiento de todos los aspectos legales del contrato con la firma o empresa, legalmente constituidas, que resulten adjudicatarias del estudio, construcción y operación del Centro Regional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y sus eventuales plantas de transferencia. La Comunidad Regional del Departamento Unión, a través del Proyecto Regional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, INVITA A FIRMES ELEGIBLES A EXPRESAR SU INTERES EN PRESTAR SUS SERVICIOS. Las firmas interesadas deberán proporcionar información detallada y comprobable que indique que están calificadas para suministrar los servicios (carpetita institucional firmada por el responsable legal,

descripción de trabajos similares que hubiera ejecutado, experiencia en condiciones afines, disponibilidad de personal y profesionales que compongan el staff técnico con los conocimientos e idoneidad pertinentes (ingenieros civiles, agrónomos, electromecánicos, arquitectos, biólogos, geólogos, etcétera) con sus correspondientes antecedentes curriculares; conjuntamente con el PESUPUESTO de materiales y el costo total por los servicios de consultoría requeridos. En caso de unión temporal, consorcio o similar deberá acompañar información sobre las firmas locales con la que se articulará. Las firmas consultoras serán seleccionadas bajo el método de selección basado en calidad y costo conforme a los procedimientos indicados para la selección y contratación de consultoras por parte de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. SOLAMENTE podrán participar aquellas firmas consultoras (individuales o asociadas en UTE, de orden nacional o provincial), que se encuentren inscriptas en el REGISTRO TEMATICO DE CONSULTORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Las firmas interesadas deberán remitir -hasta las 12 horas del día Lunes 31-7-2018- la documentación requerida en formato digital, al correo electrónico comunidadregionaldeunion@arrobamail.com y presentarse en soporte papel en la Municipalidad de Noetinger, con referencia a LICITACION PUBLICA - PROYECTO REGIONAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (PReGIRSU) DEL DEPARTAMENTO UNION. PARA CONSULTAS: PTE. COMUNIDAD; A. LITO BEVILACQUA 03472 15580252 COORD. COMUNIDAD; EDUARDO JOSE. RENA 03463 15454452 ING. QUIMICO; E. BORRAGUEROS 03537 15601185 ING. AGRONOMO; F. VALDEZ 03463 15405177

2 días - N° 161795 - \$ 3229,46 - 13/07/2018 - BOE

Sra. Rossana Patricia OZUNA MUÑOZ: la Juez de 1<sup>º</sup> Inst. 2<sup>º</sup> Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "ARTAZA, MARGARITA SUSANA C/ OZUNA MUÑOZ, ROSSANA PATRICIA Y OTRO – DESALOJO." (Expte 2436180), ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 106. BELL VILLE, 03/05/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Herminia Andrea Céliz por las tareas de ejecución de sentencia, en la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y dos (\$2.982). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: MOLINA TORRES de MORALES, Elisa Beatriz - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TIRONI, Gisela Sabrina - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 161837 - \$ 156,13 - 12/07/2018 - BOE

## SENTENCIAS

Juz. 1ra. Inst. C.C.C. y F. 1ra. Nom. de Cosquín.  
- Expte. 1152536; - "ALFONSO, MIRTA ESTELA C/ CLAUDIO ALDO GALIZZI – ORDINARIO (REPETICIÓN)"; SENTENCIA NUMERO: 42. COSQUIN, 24/05/2018. Y VISTOS: . . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . .RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de cobro de pesos entablada por la Sra. Mirta Estela Alfonso DNI n.º 6.036.882, en contra del Sr. Claudio Aldo Galizzi DNI n.º 18.032.454, y en consecuencia, condenar a la parte demandada a abonar a la actora, la suma de pesos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete con setenta y nueve centavos (\$ 40.427,79), con más los intereses fijados en el considerando respectivo hasta su efectivo pago. II) Costas a cargo del demandado vencido, Claudio Aldo Galizzi. Se retribuye la labor profesional del Dr. Alberto Elias Luza en la suma de pesos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 42.864), con más la suma de pesos dos mil doscientos treinta y siete (\$ 2.237) conforme lo previsto por el art. 104 inc. 5 de la Ley n.º 9459. Regular los honorarios profesionales del perito Roberto Armando Bianchi en la suma de pesos ocho mil novecientos cuarenta y nueve (\$8949). PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo. Dr. Juan Manuel Cafferata – JUEZ 1ra. Ins. ; Dr. Nelson H. Ñañez – SEC. JUZ. 1ra. Inst..

5 días - N° 160856 - \$ 1896,05 - 19/07/2018 - BOE

## SUMARIAS

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. C.yC. de Córdoba, en autos caratulados: "ROMAN, CARLOS RAUL Y OTRO - SUMARIA - EXPTE. 6804057" a dictado el siguiente decreto: Cba, 06/12/2017... Por iniciada la presente sumaria información... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido para que se formule oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Denuncie el domicilio del Sr. Vaca Raul Alberto a los fines de que tome conocimiento de la solicitud formulada por los comparecientes entendiendo que sus intereses puedan verse afectados (art.828 del CPC).Fdo: Fontana de Marrone, María de las Mercedes - Juez.- Corradini de Cervera Leticia - Secretaria.-

1 día - N° 156685 - \$ 174,61 - 12/07/2018 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA, 07/05/2018, El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. Flia. Alta Gracia, Secretaría N°

4, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARRANDEGUY CARLOS ADOLFO JUSTO y MARTINEZ, SATURNINA, en estos autos caratulados "BARRANDEGUY, CARLOS ADOLFO JUSTO – MARTINEZ SATURNINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. N° 699467, para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina 07/05/2018. Fdo. Dr. REYES, Alejandro Daniel - JUEZ DE 1RA INSTANCIA – Dra. NAZAR, María Emilse – PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 157888 - \$ 355,12 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO: La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante FOURCADE, ELVIO PEDRO, D.N.I. N°: DNI 6.491.721, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el boletín oficial art. 2340 C.C.C.N.- Notifíquese. Río Segundo, 13 / 06/ 2018. Dra. Susana E. Martínez Gavier – Juez – Dra. BONSIGNORE, María Lorena – Prosecretaria. AUTOS "FOURCADE, ELVIO PEDRO DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°7263296.-

1 día - N° 160044 - \$ 347,84 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO: La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ZARATE, VICTOR EULOGIO DNI M 6.440.017, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el boletín oficial art. 2340 C.C.C.N.- Notifíquese. Río Segundo, 13 / 06/ 2018. Dra. Susana E. Martínez Gavier – Juez – Dra. BONSIGNORE, María Lorena – Prosecretaria. AUTOS "ZARATE, VICTOR EULOGIO DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°7112235.-

1 día - N° 160046 - \$ 343,68 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. DIAZ ALBERTO OSCAR, DNI 11.195.156 a los autos caratulados "DIAZ ALBERTO OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.

6870539" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de abril de 2018. Fdo. Dr. Hector Daniel Suarez (Juez) – Dr. Emilio Damian Quiroga (Pro Secretario Letrado)

5 días - N° 160668 - \$ 538,10 - 12/07/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo en Autos "SOSA, OSCAR ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 6631184) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante OSCAR ALBERTO SOSA, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 26 de junio de 2018.- GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 160954 - \$ 1689,80 - 16/07/2018 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 02, se cita y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Aida Clide CORTEZ, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "CORTEZ, Aida Clide – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 7208231) bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C.C.yCom.). Fdo. Dr. Sergio E. Sánchez, Juez - Dra. M. Soledad Arduso, Prosecretaria.

1 día - N° 161153 - \$ 142,93 - 12/07/2018 - BOE

VILLA MARIA.- El Sr. Juez de 1º Instancia 3º Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra; Cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de los causantes: HECTOR JUAN COENDA Y ANITA MARIANI; para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "COENDA, HECTOR JUAN - MARIANI, ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7024150), Secretaría N° 5.-

1 día - N° 161230 - \$ 597,96 - 12/07/2018 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1era. Inst. Civil, Comercial y Flia. de 7ma. Nominación de Río

Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, en los autos caratulados: "GUEVARA, ROBERTO HIPOLITO- ALTAMIRANO, LIDIA ANTONIA Y/O LIDIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 7163437), CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ROBERTO HIPOLITO GUEVARA DNI 02.896.888 y LIDIA ANTONIA y/o LIDIA ALTAMIRANO DNI 07.671.876, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria N° 14 a cargo de la Dra. Luciana Saber. 11/06/2018.-

1 día - N° 161251 - \$ 149,20 - 12/07/2018 - BOE

El señor Juez de 1ra Inst y 9º Nom en lo Civil y Com. Cítese y emplácese los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAMPOS MARIA ANITA D.N.I 5.941.254 en los autos caratulados "CAMPOS MARIA ANITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 5909234" por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/10/2016.- Fdo. Dr. Falco Guillermo, Juez; Seggiaro Carlos, Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 161403 - \$ 96,73 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Narciso Antonio MIÑO en autos "MELGAREJO BLANCA ROSA-MIÑO NARCISO ANTONIO-DEC. DE HEREDEROS-Expte.n° 5549915 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta (30)días siguientes a la de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 10/05/2018.Dr. Héctor Enrique Lucero.Juez. Dra. Valeria Paula Cano. Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 161431 - \$ 100,69 - 12/07/2018 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. juez en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 3ra nom de la ciudad de Río Cuarto (Cba), Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados "DEMARIA, CELESTINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 6808689", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a la herencia de la causante doña DEMARIA, Celestina María, D.N.I.:F 2.828.989, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03 de julio de 2018. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Lopez, Selene Carolina Ivana - Secretaria.

1 día - N° 161445 - \$ 133,03 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres. VILCHEZ, José y VILLARRUEL, Martha Zulema, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos "VILCHEZ, JOSÉ - VILLARRUEL, MARTHA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 7137241", que tramitan por ante ese Tribunal. Fdo.: Dr. Bruera, Eduardo Pedro, Juez; Gonzalez, Silvina Leticia, Secretaria (Sec. Nro. 5). Bell Ville, 21 de junio de 2018.

1 día - N° 161472 - \$ 315,75 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 3, en autos caratulados "NOCCELLI, TITO – BORGHI, MERCEDES ANITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. 6966781) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del CCC).- Bell Ville, 29/06/2018. Fdo: Elisa B. Molina Torres, Jueza; Ana Laura Nieva – Secretaria.-

1 día - N° 161668 - \$ 124,45 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C.FLIA. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINO, Honorio Delmar y de REY, Nelly Ramona, en autos caratulados: "MARTINO, HONORIO DELMAR - REY NELLY RAMONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7137082", y a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, para que por el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Juez: TONELLI, José María.- Secretaría: SAAVEDRA, Virginia del Valle.-

1 día - N° 161676 - \$ 114,55 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45º Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Maria Eduvigis Farias en autos caratulados "FARIAS MARIA EDUVIGES – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 7031184 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparez-

can a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/06/2018. Fdo.: SUAREZ HECTOR DANIEL (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) – BERGERO CARLOS JOSE – (PROSECRETARIO LETRADO)

1 día - N° 161745 - \$ 111,25 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia., Sec. 1, de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aldo Isidoro Cejas, en autos caratulados "CEJAS, ALDO ISIDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 2571038" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Deán Funes, 26/06/2018. Fdo.: Dr. Smith, Jose María Exequiel - Juez - Dra. Olmos, Valeria Evangelina - Prosecretaria.-

1 día - N° 161749 - \$ 126,10 - 12/07/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial y 1º Nom., de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MOLINA, FLORENCIA EVANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6130412", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Florencia Evangelina Molina, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: LUCERO, Héctor Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - COMBA, Carolina del Valle, PROSECRETARIA LETRADA. Oficina, 03 de Julio de 2018.-

5 días - N° 161751 - \$ 1515,60 - 16/07/2018 - BOE

Rio IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 6ta Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Aramburu María Gabriela, en los autos caratulados: "Expediente: 7054678 – Olocco Norma Maria DNI 1.258.851 – testamentario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que en el término de treinta días hábiles comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Mariana Martinez de Alonso -Juez-, ante mí. Aramburu Maria Gabriela – secretaria .-

1 día - N° 161768 - \$ 106,30 - 12/07/2018 - BOE

RIO CUARTO, 13/06/2018 La Sra Juez de 1ra Inst y 5ta Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "GELARDINO LEONEL OMAR - ABELLO NELLY MARIANA - Declaratoria de Herederos" Expte 7163014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicaran por un día en el Boletín Oficial, en los terminos del art. 152 CPCC (modif. por ley 9135) y art. 2340 Cod Civ y Com de la Nac. Fdo: MARTINEZ DE ALONSO - Juez - MANA - Secretaria

1 día - N° 161775 - \$ 291,24 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Córdoba, en Autos" EXPEDIENTE: 7141662 - ROMERO, ROSA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ROMERO, ROSA ESTER para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.-. -Fdo. ESTIGARRIBIA, José María (juez). TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel (secretaria)- Oficina 03 Julio de 2018.-

1 día - N° 161778 - \$ 122,80 - 12/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst y 1º Nom en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 1 (Dra. Alejandra LOPEZ), en los autos caratulados "SARACHINI GUIDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expdte. N° 7060732)", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. GUIDO LUIS SARACHINI, DNI 6.608.858 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Jueza) - Alejandra María LÓPEZ (Secretaria).- Río tercero 04/07/2018.

1 día - N° 161785 - \$ 125,44 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en lo CIV. COM. CONC. FAM. - SEC. 1 de Carlos Paz (Ex Sec 2), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes SELVA BLANCA CARRANZA y CELESTINO JOSE HERMIDA para que dentro del termino de treinta dias y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participacion en estos autos caratulados "CARRANZA, Selva Blanca - HERMIDA, Celestino Jose - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 6573435. Villa Carlos Paz, 09/05/2018.- Juez: Olcese, Andres. Sec.: GIORDANO de MEYER, Maria Fernanda.

1 día - N° 161792 - \$ 131,71 - 12/07/2018 - BOE

En Autos "GUDIÑO, IVANA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°: 7063839. Tramitados ante JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2º NOM. - JESUS MARIA Juez: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo. Se ha dictado la siguiente resolución: "(...)Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sra. IVANA ANDREA GUDIÑO , para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado por: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SCALA, Ana María PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 161798 - \$ 167,68 - 12/07/2018 - BOE

En autos "GUDIÑO, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°: 7063787. Tramitados ante JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2º NOM. - JESUS MARIA Juez: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo. Se ha dictado la siguiente resolución: "(...)Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JUAN ANTONIO GUDIÑO, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Firmado por: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, SCALA, Ana María PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 161799 - \$ 167,68 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría Nro. 2, en autos "BUSTOS, SANTIAGO LUCIANO DE SAN RAMÓN O SANTIAGO LUCIANO O SANTIAGO O SANTIAGO L. DE S. R. - LOPEZ, DOLORES PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. te. 6847654), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUSTOS, SANTIAGO LUCIANO DE SAN RAMÓN O SANTIAGO LUCIANO O SANTIAGO O SANTIAGO L. DE S. R., D.N.I. M2.894.766, por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley. FDO. OLIVA, Mariela - PROSECRETARIA LETRADA - MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 161800 - \$ 165,37 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaría Nro. 2, en autos "BUSTOS, SANTIAGO LUCIANO DE SAN RAMÓN O SANTIAGO LUCIANO O SANTIAGO O SANTIAGO L. DE S. R. - LOPEZ, DOLORES PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. te. 6847654), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOPEZ, DOLORES PALMIRA, D.N.I. F0.934.007, por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley. FDO. OLIVA, Mariela - PROSECRETARIA LETRADA - MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ DE 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 161802 - \$ 142,93 - 12/07/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos -secretaría civil-, en autos caratulados "ALBERIONE, AURELIO ALFREDO - TESTAMENTARIO" EXPTE: 3484502.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AURELIO ALFREDO ALBERIONE, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Fdo Gomez Juan Daniel Juez, Del Grego Fernando Sebastian Secretario.-

1 día - N° 161808 - \$ 133,69 - 12/07/2018 - BOE

VILLA MARIA- Juzg. 1ª I.C.C.FLIA. 4ª NOM. VILLA MARIA, SEC. 7- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CHAVEZ JULIO HÉCTOR O CHAVEZ HÉCTOR para que dentro del plazo de treinta días corridos (ART.6ºC.C.C.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "CHAVEZ JULIO HÉCTOR O CHAVEZ HÉCTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPTE.6810619- Villa María, 29/06/2018.-Fdo: DR.MONJO SEBASTIAN- JUEZ- DRA CALDERON VIVIANA LAURA-PROSECRETARIA.-

1 día - N° 161840 - \$ 99,04 - 12/07/2018 - BOE

La Juez Civ.Com. y Flia de Hca Rco, Dra. Nora Lescano cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOPEZ, ALBERTO MARTIN DNI. 6.654.181 en autos "LOPEZ, ALBERTO MARTIN-Declaratoria de Herederos (N° 7225420)" para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen



participación. Hca. Rcó, 02/07/2018. Sec. Dra. Nora Cravero.

1 día - N° 161842 - \$ 85,51 - 12/07/2018 - BOE

VILLA MARIA.-Juzg. 1º Inst. 2º Nom. C.C. y Flia.de Villa María, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes HUGO ROMANO y OLGA ESTHER CASTILLO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "ROMANO HUGO- CASTILLO OLGA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-EXPT. 7152538.- Villa María 28/06/2018. Fdo.FLORES FERNANDO MARTIN -Juez - María Lujan Medina, Secretaria.-

1 día - N° 161845 - \$ 97,06 - 12/07/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 6 - a cargo del Dr. Ramiro Repetto, en autos caratulados "SANCHEZ Romualdo Melchor – Declaratoria de Herederos" (Expte. 7229764), Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Osvaldo Melchor Sánchez, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Alejandra Garay Moyano – JUEZ; Daniela Alejandra Battistón – PROSECRETARIA. Oficina, julio de 2018.

1 día - N° 161849 - \$ 130,39 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia Civ.Com.34ºNom. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JERONIMO RAFAEL RENCORET DNI 18.016.359 para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en autos: RENCORET, JERONIMO RAFAEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 7311176. Fdo.CARRASCO, Valeria Alejandra(JUEZ).

1 día - N° 161873 - \$ 87,16 - 12/07/2018 - BOE

RIO CUARTO, 29/06/2018. El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 2a Nom. Secretaría N° 3, en estos autos: "VALFRÉ MARÍA YOLANDA O YOLANDA MARÍA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7151373, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. VALFRÉ, MARÍA YOLANDA O YOLANDA MARÍA DNI F 8.201.974, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria- Fernanda

BENTANCOURT, Juez

1 día - N° 161921 - \$ 107,29 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Ins. Civil y Comercial de 6º Nom. de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en autos: MONTERO, HECTOR DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 6957239 para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Cordeiro, Clara María: Juez.- Holzwarth, Ana Carolina: Sec.

1 día - N° 161935 - \$ 87,16 - 12/07/2018 - BOE

CORDOBA. El Sr. juez de 1º instancia Civil y Comercial de 4º nominación, de la ciudad de Córdoba, Dra. Fontana de Marrone, María de las Mercedes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TOURN SILVIA SUSANA, en los autos caratulados: TOURN SILVIA SUSANA- Declaratoria de Herederos- Expte N° 7248839, para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de julio 2018. Dra. Fontana de Marrone, María de las Mercedes, Juez. Dra. Corradini de Cervera Leticia, Secretaria.

1 día - N° 161972 - \$ 271,46 - 12/07/2018 - BOE

La Sra.Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de V.Carlos Paz, Secretaría 3 (ex - 1) en los autos caratulados "CASTELLANO, SILVIO ADOLFO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 7300793" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CASTELLANO, SILVIO ADOLFO, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Oficina, 03/07/2018.-Fdo.Dra. RODRIGUEZ, Viviana -JUEZ 1ª Instancia-Dra. ANGULO BOCCO, Maria Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 161997 - \$ 251,68 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.CCCF 2ºNom. de Ms. Jz., Dr. Amigo Aliaga Edgar en los autos caratulados " GUARDIOLA MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 7244789 " cita y emplaza a herederos y acreedores del extinto GUARDIOLA MIGUEL , para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC).FDO. Amigo Aliaga Edgar Juez;

Rabanal Maria de los Angeles Secretari

1 día - N° 162000 - \$ 212,98 - 12/07/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 7083980 - - FALCON, RAMONA DE CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial Conciliación Familia y Faltas de Cura Brochero: " 7083980: FALCON RAMONA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" CURA BROCHERO, 11/06/2018... A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante RAMONA DEL CARMEN FALCON para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: ESTIGARRIBIA, José María: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 162004 - \$ 341,98 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 19º Nom. cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUINTEROS, TOMAS ARTURO O TOMÁS ARTURO en autos caratulados: "QUINTEROS, TOMAS ARTURO O TOMÁS ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N° 7211086 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de Julio de 2018- Juez: Marcelo Adrián VILLARRAGUT; PROSECRETARIO/A LETRADO FORNASARI de CANAVOSIO, Marianela.

1 día - N° 162224 - \$ 243,08 - 12/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.c.F. 1º Nom. de Marcos Juárez Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MIOTTI, Angela María o Angela para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos "MIOTTI, ANGELA MARIA O ANGELA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 7134475" bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CC y C) Marcos Juárez, 06/07/2018. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez) Dra. María José Gutierrez Bustamante.(Secretaria)

1 día - N° 162259 - \$ 241,36 - 12/07/2018 - BOE

CÓRDOBA. El Juez de 1A INST Civ, Com, de Córdoba, 12A NOM-SEC, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren

con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante de la Sra. SOSA GALLARDO, MARÍA MAGDALENA D.N.I. 10.773.454, en los autos caratulados: "SOSA GALLARDO, MARÍA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 6222913"; por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Córdoba, 02/07/2018. Juez: Gonzalez de Quero, Marta Soledad - Prosec: Carranza Astrada, María Catalina.-

1 día - N° 162296 - \$ 310,92 - 12/07/2018 - BOE

## CITACIONES

Carlos Paz, 28/06/2018.-El Sr. Juez de Pra. Inst. y 2º Nominación en lo Civ.Com.Conc.y Flia.-Sec.3 de Carlos Paz, en autos caratulados:"LOMBARDI, Karina Valeria s./ Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. 6666857), cita y emplaza a Nidia Cristina GIACUMINO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Notifíquese.- Fdo.: BOSCATTO, Mario Gregorio – Secretario.-

5 días - N° 161942 - s/c - 19/07/2018 - BOE

Oficina única de Conciliación - Río Tercero Río Tercero - "El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación, de esta Oficina Única de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, cita a los sucesores del Sr. GENARO ELDO BARRIONUEVO para que comparezcan a la audiencia de conciliación (art. 47, ley 7987) a realizarse el día 13 de agosto de 2018 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley. 27/06/2018. Fdo. Romina Sanchez Torassa. Juez. Mariana Patiño. Secretaria."

5 días - N° 161313 - \$ 350 - 16/07/2018 - BOE

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto Dra. Mariana Martínez de Alonso en autos caratulados " Incidente de oposición sobre avalúo en autos "Cesano Jesus y Bocolini María o María Aurelia" Expte. 2133280, cita y emplaza a los herederos de Ricardo Cesano D.N.I N° 6.655.812, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial. Secretaría N° 11, a cargo de Carla Victoria Mana.

5 días - N° 138454 - \$ 604,10 - 13/07/2018 - BOE

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación de la ciudad de Río

Cuarto Dra. Mariana Martínez de Alonso en autos caratulados "Incidente de Reclamación por Inclusión de Bienes en autos Cesano, Jesus y Boccolini Maria o Maria Aurelia" Expt. 2133223, cita y emplaza a los herederos de Ricardo Cesano D.N.I N° 6.655.812, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial. Secretaría N° 11, a cargo de Carla Victoria Mana.

5 días - N° 138455 - \$ 618,95 - 13/07/2018 - BOE

La SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3. en autos: "Municipalidad de Villa Fontana c/ SUCESION DE SANTIAGO BERSANO y Otros – Ejecutivo Fiscal (Expte. Nro. 6028378)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/08/2017. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, previo proveer a lo solicitado, siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra"

5 días - N° 160687 - \$ 633,80 - 18/07/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial De 1º Inst. y 51º Nom. De esta Ciudad, en los autos caratulados "ROSSI MARIA ROSA C/ ESPER DIANA GRACIELA Y OTROS- PVE- ALQUILERES- EXPTE. 6590601" Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. NELIA FANNY CESARIA ZARATE DNI 943.109 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. Dr. MASSANO, Gustavo Andrés Juez; Dra. Ledesma Viviana Graciela, Secretaria.

5 días - N° 161077 - \$ 647 - 12/07/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 1528421. "...cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Pu-

blíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.) Amplíese la demanda en la forma y el monto solicitado en los términos del art. 5 quater Ley 9024. Notifíquese.-" V.C.Paz, 23/04/18. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ 1ª INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 161115 - \$ 1199,75 - 16/07/2018 - BOE

BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ HOSEIN MANUEL ABDALA - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES. EXPTE N° 5818917. "CORDOBA, 26/06/2018.- Agréguese. A mérito de lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de ley"- FDO. Dr. López, Julio Mariano, Secretario; Dra. Faruado, Gabriela Inés, Juez.-

5 días - N° 161530 - \$ 1497,05 - 17/07/2018 - BOE

MARCHEVSKY, MANON C/ SUCESIÓN DE TREMARCHI, MIGUEL AGUSTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO (5731839)Córdoba, veinticuatro (24) de mayo de 2016. (...) Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...)Fdo Dra. Seiber, Eleonora Dafne (prosec)

4 días - N° 161543 - \$ 1187,52 - 12/07/2018 - BOE

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conc. y Flia., cita a los sucesores de Ramón Aníbal Molina en autos "BOCALON DE ANGELINI BEATRIZ Y OTROS C/ MOLINA RAMON ANIBAL-ACCION REIN-VINDICATORIA" (Expte. N° 622358), para que el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga.- Deán Funes, 03 de Julio de 2018

5 días - N° 161567 - \$ 350 - 18/07/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y 16ª Nominac Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. María Murillo, Secretaria a cargo del Dr. Cremona, en autos caratulados "RUARTE GUILLERMO MARTIN c/ MOLINA JUANA ROSA Y OTRO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. n° 4714617),

que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos de Juana Rosa Molina (D.N.I. 12.209.042) a fin de que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-

5 días - N° 161804 - \$ 561,20 - 18/07/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 40 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPIÓN Expte. N° 4300673, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2018. ... cítese y emplácese a los Sres. Brandan José Francisco; Brandan Julio Alberto, Brandan Tristan Javier; Brandan Concepción del Valle, herederos de Brandan Yolanda Ofelia, herederos de Brandan María Matilde, herederos del Sr. Carlos Avelino Brandan, herederos de Brandan Adelia Rosa; Elena de Nuñez y Fabián Bazan para que en término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.).- FDO. GARRIDO, Karina A., PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 161922 - \$ 899,45 - 26/07/2018 - BOE

La Comisión Directiva de Bajo Grande Asociación Civil, personería Jurídica N° 469 "A" 2008., fijando domicilio a estos efectos en Cementerio Bajo Grande comunica a todos los interesados que tengan concesiones de uso en Cementerio Bajo Grande, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se ha determinado emplazar e Intimar a todos aquellos que tengan parcelas, panteones o nichos en estado de abandono y que no hayan contribuido con las cuotas sociales para mantenimiento, que se pongan en contacto personal con cualquier miembro de la Comisión para sanear esta situación, o por teléfono a los números 153477994 o 3547579932 presentando comprobantes de titularidad y/o recibos de pago de las contribuciones e identificando a la persona que se responsabilice para su conservación. Se otorga un plazo perentorio e improrrogable hasta el 31 de agosto de 2018 para hacerlo, bajo apercibimiento para aquellos que no concurren a manifestar su interés en mantener la concesión de parcelas y/o nichos, de proceder a exhumación de los restos, que serán depositados en un osario común y posterior ocupación de las parcelas del cementerio.

1 día - N° 161965 - \$ 311,56 - 12/07/2018 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ PEREZ, FRANCISCO G. Y OTROS- Ejecutivo Fiscal

(Expte. 8327 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE LUCIA PEREZ DE MASCHIETTO; SUCESORES Y/O HEREDEROS DE FRANCISCO PEREZ; ANA PEREZ DE ALBARRACÍN y LUIS PEREZ, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Junio de 2018.-

5 días - N° 160786 - \$ 1285,55 - 16/07/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WERNICKE, ALFREDO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2140074 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ALFREDO WERNICKE, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Junio de 2018.-

5 días - N° 160787 - \$ 1112,30 - 16/07/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ RUBIO, JOSÉ T. Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 237064 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE JOSE TURIANO FERNANDEZ RUBIO, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Junio de 2018.-

5 días - N° 160788 - \$ 1198,10 - 16/07/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RAMIREZ DE TORRES, E. Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 486230 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE YEDRO, BENJAMIN JESUS, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Junio de 2018.-

5 días - N° 160790 - \$ 1181,60 - 16/07/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAUD, ENRIQUE – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2140170 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE ENRIQUE JORGE ABRAHAM CHAUD y SUCESORES Y/O HEREDEROS DE RESTITUTO GONZALEZ O GONZALEZ VAZQUEZ , para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Junio de 2018.-

5 días - N° 160791 - \$ 1282,25 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu-

lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LABOUR CRISTIAN ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5698862), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016843, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 160799 - \$ 2120,45 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA GRACIELA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5698869), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016850, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en

el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 160842 - \$ 2127,05 - 16/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "Expte 7231027 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PAEZ, STELLA MARIS – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/06/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Stella Maris Páez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dr. Lucas Hernán Rivoira, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 161008 - \$ 1242,65 - 12/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOZA MARIO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5699252), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008017761, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago,

honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161031 - \$ 2112,20 - 13/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIGUELLES JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5699255), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008017764, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161034 - \$ 2120,45 - 13/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ANTONELLI HECTOR RAMON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5699261), que se tramitan

por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008017772, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161042 - \$ 2122,10 - 13/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Unica de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, PB, de esta Ciudad de Cordoba. En estos autos cartulados: " Dirección de Rentas de la Pcia de Cba c/ Sucesión Indivisa de Fine Lucio Horacio- Ejecutivo Fiscal- Exp n°: 6876581. Cita y Emplaza a los Herederos de Fine Lucio Horacio, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demanda para que en el término de viene (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Procuradora - Dra Silvia Ines Luna. M.P: 1-26306

5 días - N° 161064 - \$ 1062,80 - 12/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Unica de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, PB, de esta Ciudad de Cordoba. En estos autos caratulados: " Dirección de Rentas

de la Pcia de Cba c/ Sucesión Indivisa de Rapela Alfredo- Ejecutivo Fiscal- Exp n°: 6876582. Cita y Emplaza a los Herederos de Rapela Alfredo de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demanda para que en el término de viene (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Procuradora - Dra Silvia Ines Luna. M.P: 1-26306

5 días - N° 161066 - \$ 1049,60 - 12/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DI FRANCO JACINTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717699), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008099627, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161205 - \$ 2099 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRAGA ARIEL LEANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717702), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N°

244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008099645, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161207 - \$ 2102,30 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WINNYKAMIEN BRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717703), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008099650, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO.

CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161208 - \$ 2099 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ MERINO URIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717762), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008100302, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161215 - \$ 2107,25 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DORIA GABRIELA RITA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717770), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN

DE DEUDA N° 850000008100341, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161240 - \$ 2102,30 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ PEREZ EUGENIO MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717711), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008099703, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161244 - \$ 2117,15 - 16/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Unica de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Lascano Mamerto Sigifredo- Ejecutivo Fiscal- Exp n°: 6876585" Cita y emplaza a los herederos de Lascano Mamerto Sigifredo, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. " Procuradora Fiscal: Dra Silvia Ines Luna. M.P. 1-26306.

5 días - N° 161256 - \$ 1115,60 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ SERGIO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717716), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008099715, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161257 - \$ 2100,65 - 16/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratula-

dos: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTIVERO CHRISTIAN ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5717784), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2848,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008100391, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161399 - \$ 2130,35 - 17/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILCHE SERGIO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735644), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173809, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161400 - \$ 2089,10 - 17/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE CARVALHO FERNANDO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735675), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175621, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161428 - \$ 2099 - 17/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESCODA HERNAN JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735219), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de confor-

midad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008176092, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161441 - \$ 2084,15 - 17/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERNANDEZ EDUARDO ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735237), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008176526, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR

FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161446 - \$ 2095,70 - 17/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMANO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735174), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174286, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161607 - \$ 2077,55 - 18/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ MARCELO RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735664), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175195, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161612 - \$ 2085,80 - 18/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORTEZ JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735257), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008176580, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161615 - \$ 2080,85 - 18/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735141), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008164632, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161646 - \$ 2084,15 - 18/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JOSE FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758362), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008187312, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate



te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 161718 - \$ 2072,60 - 18/07/2018 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, en los autos caratulados "CHACON, PEDRO OSCAR –USUCAPION- EXPTE N° 1178294" que tramitan ante dicho juzgado se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a los Sucesores de Ramón Romero y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: Una fracción de terreno ubicada en el Paraje denominado "Las Achiras", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 105 grados, 23 minutos 42 segundos hacia el Sur se miden 68,95 metros llegando al punto B, desde este con ángulo de 188 grados, 55 minutos 07 segundos hacia el Sud se miden, 247,06 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 269 grados, 15 minutos 52 segundos hacia el Oeste se miden, 49,73 metros llegando al punto D, y desde el mismo hacia el Sur con ángulo de 73 grados, 31 minutos 29 segundos se miden, 10,98 metros llegando al punto E y desde este punto con ángulo de 153 grados 43 minutos 28 segundos hacia el Sur-Este se miden 31,23 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 230 grados 05 minutos 41 segundos con rumbo Sur-Oeste, se miden 48,15 ms llegando al punto H, desde este con ángulo de 175 grados 32 minutos 18 segundos con rumbo al Sur-Oeste se miden 25,34 metros llegando al punto I y desde este con rumbo Sud-Oeste con ángulo de 152 grados 25 minutos 10 segundos se miden 17,33 metros llegando al punto J y desde el mismo hacia al Este con ángulo de 101 grados, 45 minutos 47 segundos se miden 49,30 metros llegando al punto K, desde este punto con dirección Este con ángulo de 175 grados 38 minutos 55 segundos se miden 91,21 metros llegando al punto L desde este punto con dirección Este y con ángulo de 175 grados con 38 minutos 55 segundos se miden 606,66 metros llegando al

punto M, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 183 grados 09 minutos 15 segundos se miden 154,90 metros llegando al punto Ñ, desde este punto con dirección Este y con ángulo de 179 grados, 51 minutos 54 segundos se miden 300,63 metros llegando al punto O desde este punto y con dirección Este y con ángulo de 184 grados, 35 minutos, 04 segundos se miden 231,61 metros llegando al punto P, desde este punto y con dirección Norte y con ángulo de 87 grados 23 minutos 34 segundos se miden 26 metros llegando al punto Q desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 170 grados 53 minutos 24 segundos se miden 260,44 metros llegando al punto R, desde este punto con dirección Oeste y con ángulo de 101 grados 32 minutos 02 segundos se miden 474,70 metros llegando al punto S desde este punto y con dirección Sur-Oeste, con ángulo de 162 grados 04 minutos 07 segundos se miden 149,47 metros llegando al punto T, desde este punto y con dirección Sur-Oeste con ángulo de 181 grados 02 minutos 02 segundos se miden 77,90 metros llegando al punto U, desde este punto con dirección Sur-Oeste y ángulo de 182 grados 37 minutos 38 segundos se miden 36,85 metros llegando al punto V desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 188 grados 31 minutos 05 segundos se miden 16,92 metros llegando al punto W desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 184 grados 59 minutos 32 segundos se miden 17,67 metros llegando al punto Y desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 191 grados 18 minutos 49 segundos se miden 17,29 metros llegando al punto Z desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 181 grados 58 minutos 48 segundos se miden 22,46 metros llegando al punto a, y desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 177 grados 34 minutos 04 segundos se miden 30,72 metros llegando al punto b, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202 grados 16 minutos 58 segundos se miden 19,16 metros llegando al punto c, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 185 grados, 55 minutos, 49 segundos se miden 57,82 metros llegando al punto d, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y con ángulo de 161 grados, 29 minutos 30 segundos se miden 60,49 metros llegando al punto e, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 158 grados 48 minutos 41 segundos se miden 112,15 metros llegando al punto f, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 174 grados, 21 minutos 03 segundos se miden 25,67 metros llegando al punto g, desde este punto y con dirección Oeste y ángulo de 190 grados, 11 minutos 01 segun-

dos se miden 30,69 metros llegando al punto h, desde este punto y con dirección Nor-Oeste y ángulo de 202 grados 03 minutos 24 segundos se miden 104,80 metros llegando al punto i, desde este punto con dirección Nor-Oeste y ángulo de 168 grados, 45 minutos, 54 segundos se miden 10,13 metros llegando al punto j, con rumbo Sur-Oeste con ángulo de 149 grados, 32 minutos, 23 segundos se miden 6,67 metros hasta llegar al punto k y desde este punto con dirección Sur-Oeste con ángulo de 105 grados, 23 minutos, 42 segundos, se miden 84,08 metros hasta llegar al punto A de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de CUARENTA Y DOS HECTÁREAS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (42 HAS 9.694 M2), con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Sucesión de Agenor Bringas Parcela Sin designación sin datos de dominio; al Sur con Francisco Ivan Ligorria Parcela sin designación sin datos de dominio; al Oeste con Francisco Ivan Ligorria Parcela sin designación sin datos de dominio y al Este con Sucesión de Federico Bringas Parcela sin designación sin datos de dominio.- Que, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta Nro 2903-12392257 a nombre de Ramón Romero.- Citese como terceros interesados a los colindantes Sucesión Agenor Bringas, Francisco Iván Ligorria, Sucesión de Federico Bringas y a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María (juez).- Dra. CASTELLANO, María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 24 de Abril de 2018.-

9 días - N° 150200 - s/c - 19/07/2018 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. LABAT, Juan Jose, Secretaría Dr. ESPINOSA, Horacio Miguel, en autos caratulados "GIMENEZ, FERNANDO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 2363999), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 19/02/2018. Agréguese, téngase presente lo manifestado y por promovida la presente demanda de usucapion. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Citese y emplácese al demandado individualizado (Carlos Eduardo Castro) para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Citese y emplácese a los accionados indeterminados, inciertos y/o quienes se consideren con derechos sobre

el inmueble objeto del presente acción, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 – ter- CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese ofíciase al Sr. Intendente Municipal y a la Sra. Oficial de Justicia de la Sede. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905 –último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizándose al abogado Oscar A. Tirimacco para su diligenciamiento. Notifíquese.-"FDO. LABAT, Juan Jose- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,- ESPINOSA, Horacio Miguel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que se encuentra ubicado en La Carlota, Pedanía del mismo nombre, departamento Juárez Célman, provincia de Córdoba, que conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Mario Daniel Caffer, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563-006055/14 con fecha de visación el cuatro de diciembre de dos mil catorce (04-12-2014), se designa como "LOTE UNO de la manzana CUARENTA Y CUATRO, que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B: cien metros, lindando con calle pública – acceso La Carlota; lado Sur-Este: línea B-C: mide doscientos trece metros, por donde linda con calle pública; lado Sur-Oeste: línea C-D: mide cien metros, por donde linda con calle Pública; y lado Nor-Oeste: línea D-A, cierre de la figura, mide doscientos doce metros noventa centímetros, por donde linda con calle pública.- Todo lo cual hace una superficie de DOS HECTÁREAS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Y tiene los siguientes ángulos internos: vértice A: 89° 36' 20"; vértice B: 90° 23' 40"; vértice C: 89° 33' 06"; y vértice D: 90° 26' 54". El inmueble descrito se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Carlos Eduardo CAS-

TRO en cuenta N° 1801-2141701-2, y tiene la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO. 18, PED. 01, LOC. 10, C. 02, S. 02, MZ. 044, P. 001; y MUNICIPAL: CIRC. 02, S. 02; No se ha podido determinar Dominio afectado, y no se realiza croquis de afectación Dominial porque no se afecta ningún dominio.- Que conforme Estudio de Título de fecha 01 de abril de 2015, confeccionado por la Escribana Titular del Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel Ivonne Romagnoli, respecto del predio descrito no existe constancia de inscripción en el Registro General de la Propiedad de la Provincia; Se denuncia como colindantes actuales del lote N° 01 de la Manzana 44, en cuestión a las siguientes: 1) Nor-Este: Calle Publica, acceso La Carlota; 2) Sur-Este: Calle Publica; 3) Sur-Oeste: Calle Publica; y 4) Nor-Oeste: Calle Publica.- Oficina, 19 de febrero de 2018 – Dr. LABAT, Juan Jose- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,- ESPINOSA, Horacio Miguel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 157967 - s/c - 19/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "MINNITI, CLAUDIA ALICIA Y OTRO – USUCAPION N° 1209119", ha resuelto citar y emplazar a José Ignacio Pedernera o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Gabriel Fernando Soto, Máximo Egli, Luisa Montobbio, Luisa Ulderica Egli, Máximo Guillermo Egli y Rubén Emilio Bringas o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado sobre calle Escribano Funes de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27 de mayo de 2010 en Expte. N° 0033-49808/2009, se designa como Lote 154 Mz. "B" que mide y linda: al Norte, cincuenta y cuatro metros veintitrés centímetros (línea 1-2), en parte con Nestor

Pigretti, en parte con Máximo Egli y en parte con Miguel Ayud; al Sud, es un línea quebrada de tres tramos: el primero, veintiún metros sesenta centímetros (3-4), con calle pública; el segundo, veintisiete metros noventa y un centímetros (4-5), con José Ignacio Pedernera (hoy Sucesión); y el tercero, treinta y cuatro metros sesenta y siete centímetros (5-6), con José Ignacio Pedernera (hoy Sucesión); al Este, cuarenta y siete metros cincuenta centímetros (2-3), con José Ignacio Pedernera (hoy Sucesión); y al Oeste, veinticinco metros sesenta y seis centímetros (6-1), con calle Escribano Funes; que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA METROS, CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (1.990,54mts.²).- Oficina, 04 de junio de 2018.-

10 días - N° 158946 - s/c - 16/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "AICHINO, MIRIAM EDITH Y OTROS – USUCAPION Expediente 2293932" ha resuelto citar y emplazar a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Diaz Cornejo, Dolores Díaz Cornejo Y Fernando Chávez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Juan Tomas Wheeler ó sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación a dos fracciones de terreno, que constituyen una única unidad de Posesión, y que formaron parte de una unidad posesoria de mayor superficie, están ubicadas en el lugar denominado " Saca Tierra o Carrupachina", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de Setiembre de 2009 en Expte. N° 0033-46359/09, se designan como Parcelas 2521-4115 y 2521-3915; y se describen así: Parcela 2521-4115: mide al Norte, cien metros, setenta y siete centímetros (línea 1-2); Al Sud, es una línea quebrada de cinco tramos que miden: veinte metros cincuenta y nueve centímetros el primero (línea 4-5); seis metros, noventa y cinco centí-

metros el segundo (línea 5-6); veinticinco metros siete centímetros el tercero (línea 6-7); doce metros, treinta y cuatro centímetros el cuarto (línea 7-8) y diecinueve metros, cincuenta y seis centímetros el quinto (línea 8-9); al Este es una línea quebrada de dos tramos que miden: veinticuatro metros tres centímetros el primero (línea 2-3) y ochenta y seis metros, noventa y cuatro centímetros el segundo (línea 3-4); y al Oeste es una línea quebrada de dos tramos que miden: veintiún metros noventa y tres centímetros el primero (línea 9-10) y ochenta y un metros sesenta y tres centímetros el segundo (línea 10-1), cerrando la figura, lo que hace una Superficie total de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (9.479 mts.<sup>2</sup>); lindando: al Norte, con Arroyo Los Sanjuaninos; al Sud, con camino vecinal público; al Este, con Mario Fernando Durán (parc.s/d Folio 18731 año 1988); y al Oeste con Mario Fernando Durán (parc.s/d Folio 18731 año 1988). Y Parcela 2521-3915: es de forma irregular y mide: Partiendo del punto 1 y con dirección este, treinta y tres metros dos centímetros (línea 1-2); veinticuatro metros dieciocho centímetros (línea 2-3); treinta y un metros noventa y tres centímetros (línea 3-4); desde ese punto y con dirección sud, dieciocho metros setenta centímetros (línea 4-5); cincuenta metros cincuenta centímetros (línea 5-6); trece metros cuarenta y seis centímetros (línea 6-7); nueve metros treinta y nueve centímetros (línea 7-8); catorce metros sesenta y seis centímetros (línea 8-9); treinta y cinco metros ochenta centímetros (línea 9-10); quince metros ochenta centímetros (línea 10-11); diecisiete metros treinta y siete centímetros (línea 11-12); y dieciocho metros setenta y cinco centímetros (línea 12-13); desde ese punto y con dirección oeste, veintidós metros treinta y seis centímetros (línea 13-14); desde ese punto y con dirección nor-oeste, treinta y cinco metros cuarenta y tres centímetros (línea 14-15); veintitrés metros noventa y tres centímetros (línea 15-16); once metros noventa centímetros (línea 16-17); ocho metros treinta y cuatro centímetros (línea 17-18); siete metros cuarenta y dos centímetros (línea 18-19); veinticinco metros cuarenta y un centímetros (línea 19-20); veintidós metros cincuenta y tres centímetros (línea 20-21); y veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros (línea 21-22); desde ese punto y con dirección nor-este, cuarenta y seis metros setenta y siete centímetros (línea 22-23); veintitrés metros setenta y cuatro centímetros (línea 23-24); dieciocho metros sesenta y cinco centímetros (línea 24-25); treinta metros cuatro centímetros (línea 25-26); y quince metros dos centímetros (línea 26-1), cerrando la figura, lo que hace una Superficie total de UNA

HECTÁREA NUEVE MIL OCHOCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (1Ha.9.807 mts.<sup>2</sup>); y linda: al Norte, con camino vecinal público; al Sud-Oeste, en parte con Juan Tomás Wheeler (Parc.2521-4018) y en parte con Mario Fernando Durán (parc.s/n Folio 18731 Año 1988); al Este, con camino vecinal; y al Nor-Oeste, con Carlos López (parc.s/d).- Oficina, 27 de febrero de 2018.-

10 días - N° 158947 - s/c - 16/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "MENDOZA, CESAR ALBERTO – USUCAPION Expediente 1517574" ha resuelto citar y emplazar a Mario Fernando Durán, Ricardo Morelli Lacarrubba, Ignacio Diaz Cornejo, Dolores Díaz Cornejo y Fernando Chávez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación a una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Karrupachina," Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02 de marzo de 2011 en Expte. N° 0033-45611/09, se designa como Parcela 2521-9115, es de forma irregular y mide: partiendo del punto "1" con rumbo Nor-este, 69,47mts. (línea 1-2); desde allí y con rumbo Sud-este, 63,13mts. (2-3); 26,58mts. (3-4); 16,52mts. (4,5); 65,14mts. (5-6); desde allí y con rumbo Nor-oeste, 32,03mts. (6-7); 48,05mts. (7-8); 13,79mts. (8-9); desde allí con rumbo Norte, 10,80mts. (9-10); 39,89mts. (10-11); y 25,26mts. (11-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS (8.438,23mts.<sup>2</sup>); y linda: al Norte, con camino público y Mario Durán; al Oeste y Sud, con Mario Durán y al Este con camino público.- Oficina, 02 de marzo de 2018.-

10 días - N° 158950 - s/c - 16/07/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com.de 1º Inst. y 28º Nom. de la Ciudad de la Ciudad de Córdoba, Secr. Dr. MAINA NICOLAS, en autos caratulados: "MORENO, HECTOR ALFREDO – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte. Nro. 5882032, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: Dr. LAFERRIERE, Guillermo César - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GARRIDO, Marcela Blanca Esther - PROSECRETARIO LETRADO.- Nota: El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pueblo San Vicente, Dpto. CAPITAL, desig.manz.CUARENTA Y OCHO, mide: 25ms.98cms.de fte.; igual extensión de fdo.; c/ sup.674ms.96cms.cdos.linda:al N. c/lote 13; al E.c/ calle 20; y al S.y O.c/ de Juan Biale Laprida.- NOTA: No expresa desig. de lote.- Inscripto regis-tralmente en Matricula 241.518 (11).-

10 días - N° 159171 - s/c - 26/07/2018 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: "ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPION" (Expte. : 1638070), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana 009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros

con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi -Dº37416, Fº 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez -Matrícula 603.135-; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey -D 14264, Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey -Dº 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone -Fº 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90º 00'.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaron al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura N° 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomo razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 149, Folio 95, Tomo 1, Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES - JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO - PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días

30 días - N° 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

ALTA GRACIA, 11-06-18- El Sr. Juez. De 1º Int. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec.3 en autos: "EXPEDIENTE: 1368083 - FALCON, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la Sentencia Nro. 66: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Jorge Alberto Falcon DNI N° 4.639.671 respecto del inmueble que conforme título se describe de la siguiente manera "lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, designado con el número 9 de la Manzana 40 con una superficie de 1113 mts. 2, que mide y linda 19 metros de frente al Norte, con calle El Tala, 17,70 metros en el contrafrente Sur con parte del lote 5, 66,35 metros en el costado Este, con lote 10 y 59,44 metros en el costado Oeste, con lote 8, todos de igual manzana; y según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Cesar David Gaguine, de fecha 27 de noviembre 2012, expediente provincial n.º 0033-062906/2002 se describe como "Lote de terreno que se denomina lote 81 de la manzana 40 ubicado en Calle

El Tala s/nº de la Comuna de Villa La Serranita, pedanía San Isidro, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba y que mide 19.00 metros de frente al Noroeste sobre calle El Tala, con ángulo de 68º41' en el esquinero Noroeste, 66.35 metros al Sudeste con Parcela 5 de Susana Leonor Rapari y Gerardo Ernesto Filippini, de allí con ángulo de 90º00', 17.70 metros al Sudoeste con Parcela 77 de Silvana Mariela Altamirano y Romina Soledad Altamirano, con ángulo de 90º00', 59.44 metros al Noroeste con Parcela 3 de Alejandro Nicolás Bellotti, cerrando la figura con ángulo de 111º19'. Superficie 1113.00 metros cuadrados. El dominio consta inscripto a nombre de Evaristo Sanchez en el Registro General de la Propiedad según matrícula 1068299 (31), antecedente dominial n.º 23236 folio 27239/1951. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Jorge Alberto Falcon DNI N.º 4.639.671. III) Imponer las costas por su orden. IV) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA" FDo. REYES, Alejandro Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 159539 - s/c - 20/07/2018 - BOE

Villa Dolores.- En los autos caratulados "ROVERES, CARMEN IVAN - USUCAPION" (Expte. SAC Nro.: 2917513)", que se tramitan ante el Juzg. Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 01.06.2018.- ....Atento lo solicitado y constancias de autos y proveyendo a la demanda de fs 122/128: admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Josefina Ballesty y/o María Josefina Ballesty de Roberts y/o María Josefina Ballesty de Roberts y/o sus sucesores, Malcom Alfred Corrie y/o Malcolm Alfred Corrie y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o sus sucesores, Edmund Carroll ó Edmund Carroll Roberts y/o Edmund Carroll Roberts y Ballesty y/o sus sucesores, Margarita Anita Roberts y/o Margarita Anita Roberts y Ballesty y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos

en e "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Comuna de San José, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a los colindantes Juan Beli, Pedro Lemos, José Ignacio Gez y Teresita del Tránsito Agüero de Gez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y mantengas a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal del acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de San José, y Comuna de San José, Dpto, San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 C.C.yC. oficiese a los fines de la anotación de litis.- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Estigarribia, Juez; Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, Secretaria.- DES- CRIPCIÓN DEL INMUEBLE: "... Una fracción de campo ubicada en Prje. "El Barrial" de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, consistente en un polígono irregular, Lote 251-7523, que nace partir del punto "A" del cual parte una línea recta que con rumbo Este y que da al Norte, delimitada por los puntos A-B que mide 4.316,02 mts.; desde allí, con ángulo interno de 124º 13' parte otra línea recta con rumbo Sud-Este que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos B-C que mide 569,12 mts.; desde allí, con ángulo interno de 197º 58' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que de al Nor-Este, delimitada por los puntos C-D que mide 678,24 mts.; desde allí, con ángulo interno de 173º 30' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos D-E que mide 88,23 mts.; desde allí, con ángulo interno de 134º 59' parte otra línea recta con rumbo Sud que da al Este, delimitada por los puntos E-F que mide 306,94 mts.; desde allí, con ángulo interno de 95º 36' parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos F-G que mide 806,41 mts.; desde allí, con ángulo interno de 114º 31' parte otra línea recta con rumbo Norte-Nor-Oeste, que al Oeste-Sud- Oeste, delimitada por los puntos G-H que mide 734,84 mts.; desde allí, con ángulo interno de 247º 55', parte otra línea

recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos H-I, que mide 783,45 mts.; desde allí, con ángulo interno de 160° 60', parte otra línea recta con rumbo Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos I-J, que mide 880,21 mts.; desde allí, con ángulo interno de 146° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-sud-oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos J-K, que mide 162,62 mts.; desde allí, con ángulo interno 130° 08' parte otra línea recta con rumbo Nor-Oeste, que da al Sud-Oeste, delimitada por los puntos K-L, que mide 271,90 mts.; desde allí, con ángulo interno de 136° 17', parte otra línea recta con rumbo Nor-Nor-oeste, que da al Oeste-Sud-Oeste, delimitada por los puntos L-M, que mide 373,83 mts.; desde allí, con ángulo interno de 235° 48', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos M-N, que mide 508,38 mts.; desde allí, con ángulo interno de 216° 06', parte otra línea recta con rumbo Sud-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos N-O, que mide 547,31 mts.; desde allí, con ángulo interno de 199° 57', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos O-P, que mide 298,59 mts.; desde allí, con ángulo interno de 149° 27', parte otra línea recta con rumbo Oeste, que da al Sud, delimitada por los puntos P-Q, que mide 177,10 mts.; desde allí, con ángulo interno de 158° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos Q-R, que mide 840,50 mts.; y desde allí, con ángulo interno de 112° 54', parte otra línea recta con rumbo Norte, que da al Oeste, delimitada por los puntos R-A, que mide 576,62 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA y DOS HECTÁREAS, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA y DOS METROS, SETENTA y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (452 has. 3.972 mts<sup>2</sup>. 77 dcms<sup>2</sup>.), y que linda: al Norte, con Calle Pública Vecinal; al Este, con Calle Pública Vecinal; al Sud, con cauce del Río de los Sauces; y al Oeste, en parte con posesión de Juan Beli (parcela sin nomenclatura) y con posesión de Pedro Lemos (parcela sin nomenclatura)..- Afecta en forma parcial a Matrícula 418.588 y Do.:14.662 F°18.053 A° 1953. Fdo.: Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.- Villa Dolores, 12/06/2018.-

10 días - N° 159897 - s/c - 07/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 44º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en autos "ABRATE CARLOS ALBERTO Y OTRO – USU-

CACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 5787171, Córdoba, 11 de Diciembre de 2017. Proveyendo a fs. 131/132vta., 160, 165 y 170 vta.: I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese al demandado Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese al domicilio que consta en autos. III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art. 784 (in fine) del C.P.C.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. IV) Cítese y emplácese a Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local(Art. 783 del C.P.C.C). V) Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase (Art. 785 del C.P.C.C). VI) Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio (Art. 786 del C.P.C.C). VII) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimientos de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: MIRA Alicia del Carmen (JUEZ) – LOPEZ PEÑA DE ROLDAN María Inés (SECRETARIA). DEMANDADOS: Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores. La fracción que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno ubicado en Barrio Marques de Sobremonte, municipio de esta ciudad, designado oficialmente como LOTE SEIS de la MANZANA CINCUENTA Y CINCO, que mide dieciséis metros de frente al Nor-Oeste, por treinta y cinco de fondo o sea QUINIEN-TOS SESENTA METROS CUADRADOS, que linda al Nor-Oeste, calle Juan Espinosa Negrete; al Nor-Este, con lote cinco; al Sud-Este, con lote dieciocho y al Sud-Oeste con lote siete. Además

se especifica la designación y Nomenclatura Catastral como: LOCALIDAD: 01, CIRCUNSCRIPCIÓN: 15, SECCION: 05, MANZANA 022, PARCELA 022. MATRICULA 100.098 del departamento Capital (11), empadronada en Rentas, bajo el número de cuenta 1101-0648184/9.

10 días - N° 159922 - s/c - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Verónica Carla Beltramone, en autos "GRACO, GABRIEL GERARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1111043/36), mediante Sentencia N° 405 de fecha 14/11/2016, RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos por el Sr. Gabriel Gerardo Graco, en consecuencia declarar adquirido el dominio, por el Sr. Ramón Uribe, con fecha 20/08/1970 por prescripción adquisitiva veinte años, y transfiriendo el mismo al accionante Sr. Gabriel Gerardo Garco respecto del inmueble descripto como: Lote de terreno compuesto de ocho metros diez centímetros (8,10 mts.) de frente al oeste, por nueve metros con cincuenta centímetros (9,50 mts.) de fondo, lo que hace una superficie total de terreno de setenta y seis metros con setenta y seis decímetros cuadrados (76,76 m<sup>2</sup>), con superficie cubierta propia de sesenta y siete metros cuadrados (67 mts) que linda: al norte, con propiedad de José Díaz; al sud, con propiedad de Manuel Blanco Millares; al este, con propiedad de Ascencio Julio Bugart; y al oeste, con calle General Paz. Dicho lote dista doce metros diez centímetros al sud de la esquina formada por las calles General Paz y Miguel de Cervantes, Nomenclatura Catastral 03-09-023-30, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Folio Real correspondiente al Número 272441. II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiase. III) Oficiase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del accionante. IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 C.P.C. ... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Verónica Carla Beltramone. Juez" Oficina, 14 de Noviembre de 2016. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 159935 - s/c - 26/07/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. Juz. Civ. Com y Flia 1º Nom Jesús María, pcia de Córdoba, Prosecretaría Dra. María Eugenia Rivero, en autos "

CANDUSSI, VICTOR HUGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE N° 1208675; cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024, con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts<sup>2</sup> con 27 dm<sup>2</sup>, inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret, Maria Fogliarini de Micoli, Maria Londero, Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art 784 del CPCC.-Fdo.Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada.

30 días - N° 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Daniela M. HOCHSPRUNG, en autos "OBISPADO DE VILLA MARÍA – USUCAPIÓN-" (Expediente N° 6498274), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 31/05/2018.- Agréguese. Proveyendo a fs.103: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "lote ubicado en calle Salta 444 de la Ciudad de Villa María designado catastralmente como Depto. 16, Pedanía 04, Localidad 22, C 01, S 01., M 080, P 026. Con una superficie aproximada de 271, 70 m2. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el número 361, Folio n° 264, Tomo 2 del año 1914, y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 160401802158. Cítese y emplácese al Círculo Católico de Obreros de Villa María y/o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces,

a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación, así mismo en igual sentido notifíquese a los Sres. Esmeralda Altamirano, Mercedes Altamirano, Irma Altamirano, Gerardo Altamirano y Héctor Altamirano. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Notifíquese.- Fdo.:FLORES, Fernando Martín, Juez – TOLKACHIER, Laura Patricia, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 160525 - s/c - 26/07/2018 - BOE

El señor juez en lo civil, comercial, Con. Flia, Control, Men. Fal SC de la ciudad de MORTEROS, Pcia de Córdoba en autos caratulados "AGUIRRE DARIO JUAN Y OTO –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP.N° 541784 ordena citar y emplazar a los demandados Manota Claudio del Rosario y Alesso Fanny Ángela y/o sus sucesores, previa denuncia de sus nombres y domicilios, para que en el termino de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Asesor Letrado de la sede (art 787 del CPC) Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes denunciados, Aguirre Darío Juan, Aguirre Sofía Eloísa, Sosa Bayer de Díaz Cornejo Nora, Strzer Norberto, Rivoira Aristides, Valarolo Orlando Pedro, Valarolo Gerardo Raúl, por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, y a los que surgen del informe catastral de fs. 70, con-

forme lo ordenado por el art 784 inc. 4º del CPC. A saber: Orlando P. Valarolo, Juan Jose Zaffalon, Mariana Nunia, Darío Juan Aguirre, Sofía Eloísa Aguirre, Nora Luisa Sosa Bayer y María Luisa Rivoira, para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que pudieran corresponderles, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art 784 in fine del CPC) Oportunamente traslado por diez días. Cumplímense con los arts. 785 y 786 del CPCC a cuyo fin oportunamente remítanse copias de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapion a cuyo fin oficiase al Sr Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dese intervención al Fisco de la Provincia, a la Municipalidad respectiva a cuyo fin notifíquese. Atento lo dispuesto por el art 1905 del CCCN, oficiase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese.- Fdo Juez. Delfino Alejandra Lía. Y Prosecretaria Almada Marcela Rita

10 días - N° 160654 - s/c - 30/07/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Inst. y 3º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Selene Carolina Ivana López, en los autos caratulados "BURRI, PAMELA ANAHI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 2756027, cita y emplaza a los Sres. Maria Margarita Piazza y Aragon, Jose Francisco Piazza, Teresa Piazza, Margarita Piazza, y Raul Jose Piazza y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Seguidamente se pasa a describir el inmueble objeto de la presente a los efectos de ley: El mismo pertenece a una mayor superficie, cuyos datos son, Matrícula N° 1.617.747, Nom. Cat. 24.01.01.01.02.014.007, Cta. D.G.R. 24-01-0.715.216/5. Ubicación de la fracción objeto de Usucapion: Calle San Martín N° 44, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Cba., Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88º 22' y con una distancia de 13,57 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 94º 57'; lado B-C de 22,75 m.; a partir de C, con un ángulo interno de 89º 05'; lado C-D de 14,90 m.;

a partir de D, con un ángulo interno de 87° 36', lado D-A de 23,72 m.; encerrando una superficie de 330,28 m2. Linderos: en su lado A-B parcela 6 de: Juan Spolita Matrícula N° 1.020.188, Cta. N°: 24-01-0.106.645/3, lado B-C con Parcela 24 de: Alberto Di Carlo, Matrícula N° 1.418.497, Cta. N° 24-01-2.479.740/4, lado C-D con calle San Martín, lado D-A con Parcela 7 (resto) de José Francisco Piazza, Teresa Piazza, Margarita Piazza, Raúl José Plaza y María Margarita Piazza y Aragón.-

10 días - N° 160958 - s/c - 15/08/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "BUISEL QUINTANA, HUGO ERNESTO Y OTROS –Usucapion- "; Expte. 2632874, que se tramitan por ante este Juzg. De 1°Inst. y 1°Nom., C.C.C., Sec. 2, Dra. Alejandra Larghi de Vilar, Sarmiento 351, 1°P., se ha resuelto citar y emplazar a: QUIENES SE CONSIDEREN CON DER. SOBRE EL INMUEBLE y como terceros interesados, colindantes: Luis Eduardo Arregui, "Residencias y Olivares S.A." sucesores de Julián Rubrio, Sucesores de Teodomiro Arregui, Sucesores de Arturo Flores y a Teodoro Arregui y/o sus sucesores.- "UNA FRACCION DE CAMPO, con todo lo edif... ubicada en "LUYABA" Ped. LUYABA, Depto. SAN JAVIER de esta Pcia. de Cba., desig. LOTE "2534-4468", MIDE: N.: lado 16-17: 327,53m.; S.: lados: 3-4: 13,16m., 4-5: 41,82m., 5-6: 45,33m., 6-7: 45,33m., 6-7: 50,35m., 7-8: 28,16m., 8-9: 51,13m., 9-10: 34,72m., 10-11: 31,92m., 11-12: 35,34m., 12-13: 35,34m., 12-13: 31,84m. y 13-14: 15,60m.; E.: lados 14-15: 101,86m. y 15-16: 72,88m.; y al O.: 1-2: 6,89m., 2-3: 10,28m., 18-1: 90,11m. y 17-18 de 169,42m.: superficie de 7Has.3295,58mts.2 y LINDA: AL n.: "Residencias Y Olivares S.A." (F°27856 A°1948 expte.46293/65); al S.: con pos. Hugo Ernesto Buisel Quintana; al E.: con pos. de la Suc. de Arturo Flores; y al O.: con pos. de la Suc. de Teodomiro Arregui". Para que en el término de Treinta días contados a partir de la última publicación. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo loa apercibimiento de ley.- Dra. María Alejandra Larghi de Vilar.- SEC. OF., 11 DE JUNIO DE 2018.-

10 días - N° 160982 - s/c - 03/08/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "OVIEDO, LORENA VANESA – USUCAPION. Exp. N° 2089266", cita y emplaza por el plazo de treinta días al demandado LUIS REYNALDO OVIEDO y a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros intere-

sados a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Luis Reynaldo Oviedo y Antonio Edelmiro Oviedo para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una lote de terreno Urbano, ubicado en calle Edelmiro Oviedo s/n, Bo. Las Caleras, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 038, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 008 y Parcela 038; que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10/12/2013 bajo el Expte. N° 0587-001799/13, se describe en ANEXO adjunto a mensura, de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 90° 12' se miden 94,09 metros , hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 121° 32' se miden 11,00 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 65° 13' se miden 100,63 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 83° 03' se miden 21,21 , hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1.500,46 m2 .- La propiedad colinda: En su costado Norte lados A-B con Parcela 01 propiedad de Oviedo Luis Reynaldo Dominio 17.883 Folio 22.155 Tomo 89 Año 1.943, en su costado Este lado B-C con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.687 (029), en su costado Sur lados C-D, en parte con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.687 (029) y en parte con Parcela 03 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.688 (029) y en su costado Oeste en sus lados C-A con calle Edelmiro Oviedo". Afecta de manera parcial a un inmueble sin designación inscripto en la Matrícula 1.063.688 a nombre de Luis Reynaldo Oviedo.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 27 de junio de 2018. Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA

10 días - N° 161225 - s/c - 18/07/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Y Flia 7° Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Juzgado a cargo del Dr. Santiago Buitrago, en autos "GUEZURAGA, FERNANDO GABRIEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2169953), ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 06 de Junio de 2018. ...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de los Sres.

(Sucesores de Juan Carlos Fagiano y Maria Elena Marchesi, Marcelo Raúl Fagiano, Guillermo Fabián Fagiano, Leonardo Javier Fagiano, Mariano Alfredo Fagiano y Valentina María Fagiano Raúl Alfredo Fagiano) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto como Matrícula N° 1570415 -F° 56516 Año 1980- , ubicado en la ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Alejandro Anibal Rodriguez y Analia Raquel Ortega, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapion se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese."

10 días - N° 161424 - s/c - 10/08/2018 - BOE

ALTA GRACIA. En autos "BENCIVENGA, MARIA ANGELICA JORGENINA - USUCAPION - EXPTE. 348752" que tramitan por ante Juzgado 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo CATTANEO, se ha resuelto citar y emplazar a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapion, a los HEREDEROS DE ANGELA ESTHER SEBASTIAN DE MURRAY y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe según título como: Una fracción de terreno designada como LOTE NÚMERO NUEVE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en Villa "Los Aromos", sección "Isla La Bolsa", Pedanía Alta Gracia, De-

partamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide: Dieciocho metros setenta y dos centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre la calle número doce; dieciocho metros en su contrafrente Sud, por Cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este, y treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros en el costado Oeste de fondo, o sea una superficie total de 703,62mts.2, Inscriptos en el Registro General de la Provincia al Dominio 13.232, Folio 18732, Tomo 75, Año 1969, y según plano de mensura como: una fracción de terreno, que se ubica en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Comuna de Villa Los Aromos – Sección Isla La Bolsa, calle Las Rosas, designada como LOTE SESENTA Y SIETE de la MANZANA CINCUENTA Y SEIS, que mide y linda: dieciocho metros setenta y un centímetros de frente al Nor-Oeste, a calle Las Rosas; Dieciocho metros de contrafrente al Sud-Este, con parcela Veintisiete de Jesús Georgina Lombarda de Monteagudo; cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Nor-Este, con parcela Veinte de Carlos Gattiker y Edith Noemí Guillermina Vogt de Gattiker; y Treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros de fondo al Sud-Oeste, con parcela Dieciocho de Rudellat

y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una Superficie total de 703,62 mts.2, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Los Aromos y colindantes Jorge Eduardo CERNADAS y Omar Jorge BONANSEA que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Alta Gracia, 14 de agosto de 2017. Fdo: Dr. Néstor Gustavo CATTANEO - Secretario"-

10 días - N° 161878 - s/c - 06/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia de Cruz del Eje hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "SANCHEZ HECTOR HUGO - S/ USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" EXP. 1900921- Sec. N° 2, conforme al art. 152 de C.P.C y C. se cita y emplaza a los Sres. MONIER OSCAR YGNACIO M.I. 3.080.504, MONIER ARMANDO VENANCIO, MONIER PEDRO, MONIER MIGUEL ANGEL, MONIER NICASIO ALFONSO, MONIER AMABLE HIPOLITO, MONIER JUAN CARLOS, MONIER LUIS Y/O SUCESORES, titulares registrales para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía. - Fdo. Dr. BORRINI Marco Esteban-Prosecretario Letrado.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Cruz del Eje, 06 de julio del 2018.-

10 días - N° 162213 - s/c - 24/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia de Cruz del Eje hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "TERUEL DOMINGO - S/USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" EXP. 1680867- Sec. N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 20-04--2018.- conforme al art. 152 del C.P.C. y C. se cita y emplaza a los Sres. Ochonga Nicasio y Saturnina Montes de Ochonga y/o sus sucesores, titulares registrales para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados sus derechos a los colindantes Sres. Guevara del Corazón de Jesús, Tiburcio Hermenegildo Guevara y Diez Pedro; y/o sucesores Dr. BORRINI Marco Esteban-Prosecretario Letrado.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Cruz del Eje, 06 de julio del 2018.-

10 días - N° 162216 - s/c - 24/07/2018 - BOE